

la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios de Inmo, Sociedad Limitada, y el accionista único de Maison Parfum, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, han acordado el 11 de noviembre de 2005, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—Don José María Puig Planas (Administrador solidario de Inmo, Sociedad Limitada), y don Juan Albiol Ramis (Presidente del Consejo de Administración de Maison Parfum, S. A., sociedad unipersonal).—58.698. y 3.ª 21-11-2005

INMOBILIARIA PINCIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo de la Administradora única de fecha 11 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la calle Santa Engracia, número 15, segundo, el día 20 de diciembre, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 21 de diciembre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Renovación del Órgano de Administración de la sociedad, sustituyendo el Consejo de Administración por un Administrador único.

Tercero.—Modificación de los artículos 11 a 18, ambos inclusive, de los Estatutos sociales para adecuarlos a la nueva realidad social, de modo que cualquier referencia al Consejo de Administración en los mismos se entienda referida al Administrador único.

Cuarto.—Autorización y delegación instrumental de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los anteriores acuerdos a doña Pilar López Mazariegos, así como para la elevación a públicos y protocolización de los mismos, subsanando, aclarando o rectificando estos en lo que sea preciso para su adecuada inscripción.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y su justificación, o en su caso, de pedir la entrega o envío gratuito de los referidos documentos.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—La Administradora única, doña Pilar López Mazariegos.—58.555.

INMOGOLF, S. L. (Sociedad cesionaria)

INMOBILIARIA LA MANGA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la sociedad Inmobiliaria La Manga, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con domicilio en la Manga, Campo de Golf Cartagena, 30, Murcia, adoptó con fecha 10 de noviembre de 2005 la decisión de llevar a cabo la cesión global de activos y pasivos a favor de su Socio Único, la sociedad

Inmogolf, Sociedad Limitada, domiciliada en La Manga, Club los Belones, Cartagena-30, Murcia, quien, asimismo, aceptó la cesión, lo cual se hace público en cumplimiento con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Cedente y Cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos y de oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en los términos establecidos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Cartagena, 16 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de las sociedades Inmobiliaria la Manga, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, e Inmogolf, Sociedad Limitada; la mercantil MedGroup Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, debidamente representada por el Sr. Jorge Robinat Català.—58.837.

INMUEBLES XIOMB, S. L. (Sociedad absorbente)

CARTERA E INMUEBLES XIOMB, S. L.

CARTINMUEBLES, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

1. Las Juntas generales Extraordinarias de las Sociedades Inmuebles Xiomb, S. L. (sociedad absorbente), Cartera e Inmuebles Xiomb, S. L. y Cartinmuebles, S. L. (sociedades absorbidas), celebradas con carácter Universal el día 4 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de Cartera e Inmuebles Xiomb, S. L., con la disolución sin liquidación de las absorbidas, que transmiten en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro mercantil de Castellón el día 29 de septiembre de 2005.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente ha aumentado su capital social en 747.788,24 euros, mediante la emisión de 124.424 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

2. Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

3. Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 4 de noviembre de 2005.—José Luis Boix Fibla, Secretario del Consejo de Administración de Inmuebles Xiomb, S. L., M.ª Lidón Sos García, Secretario del Consejo de Administración de Cartera e Inmuebles Xiomb, S. L. y Mónica Boix Sos, Administrador solidario de Cartinmuebles, S. L.—57.870.

y 3.ª 21-11-2005

INSERT SISTEMAS, S. A.

Unipersonal

Anuncio de reducción de capital

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Accio-

nista Único de Insert Sistemas, S.A., Unipersonal, ha acordado el 30 de junio de 2005 reducir el capital social en la cantidad de dos millones seiscientos mil euros (2.600.000 euros), dejándolo cifrado en ciento cincuenta mil euros (150.000 euros). La finalidad de la reducción es la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

La reducción se realiza mediante la amortización de las acciones números 1.501 a 27.500, ambos inclusive. Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de acreedores.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Hervé Lefebure, representante de Altran Estudios Servicios y Proyectos, S.L. Administrador único.—58.216.

INVERSIONES MONTLLOR, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 12 de diciembre de 2005, a las diez horas, en Boadilla del Monte, avenida Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera habido quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros de la sociedad.

Quinto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad y adhesión a la nueva plataforma o mercado alternativo bursátil.

Sexto.—Cese, en su caso, de los Auditores de la sociedad y nuevo nombramiento.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío gratuito, de los siguientes documentos: Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como de los informes justificativos de los mismos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable.

Boadilla del Monte, 11 de noviembre de 2005.—Don Guillermo Alfaro Bau, Secretario del Consejo de Administración.—58.564.

INVERSIONES SEPARADAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

PROMOTORA Y URBANIZADORA MARBELLÍ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas